



Consejo de Ministros

No. 10

SESIÓN DE CONSEJO DE MINISTROS CELEBRADA EN CASA PRESIDENCIAL, CIUDAD DE SAN SALVADOR, A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

Asistentes: El Señor Presidente de la República, Profesor Salvador Sánchez Cerén; quien preside la presente sesión del Consejo de Ministros; los señores Secretarios del Consejo: Señor Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos, Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes y Señor Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia, Licenciado Francisco Roberto Lorenzana Durán; el Señor Vicepresidente de la República Licenciado Óscar Samuel Ortiz Ascencio. Los Señores Ministros: de Relaciones Exteriores, Ingeniero Hugo Roger Martínez Bonilla; de Gobernación y Desarrollo Territorial, Licenciado Ramón Arístides Valencia Arana; de Justicia y Seguridad Pública, Licenciado Benito Antonio Lara Fernández; de Hacienda, Licenciado Juan Ramón Carlos Enrique Cáceres Chávez conocido por Carlos Enrique Cáceres Chávez; de Economía, Licenciado Tharsis Salomón López Guzmán; de Educación; Ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares; de la Defensa Nacional, General David Victoriano Munguía Payés; de Trabajo y Previsión Social, Licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez; de Agricultura y Ganadería, Licenciado Orestes Fredesman Ortez Andrade; de Salud, Doctora Elvia Violeta Menjívar Escalante; de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, Señor Manuel Orlando Quinteros Aguilar conocido por Gerson Martínez; de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Licenciada Lina Dolores Pohl Alfaro; y de Turismo, Licenciado José Napoleón Duarte Durán. Los Señores Viceministros: de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica, Licenciado Carlos Alfredo Castaneda Magaña; para los Salvadoreños en el Exterior, Licenciada Liduvina del Carmen Magarín de Esperanza; de Cooperación para el Desarrollo, Licenciado Jaime Alfredo Miranda Flamenco; de Gobernación y Desarrollo Territorial, Señora Ana Daysi Villalobos Membreño; de Justicia y Seguridad Pública, Licenciado Antonio Juan Javier Martínez Escobar; de Ingresos, Licenciado Alejandro Rivera; de Economía, Doctora Luz Estrella

Rodríguez Zúniga; de Comercio e Industria, Licenciada Merlin Alejandrina Barrera López; de Educación, Licenciado Francisco Humberto Castaneda Monterrosa; de Ciencia y Tecnología, Licenciada Erlinda Hándal Vega; de la Defensa Nacional, General Jaime Leonardo Parada González; de Trabajo y Previsión Social, Licenciado Oscar Armando Morales conocido por Oscar Armando Morales Rodríguez; de Agricultura y Ganadería, de Licenciado Hugo Alexander Flores Hidalgo; de Servicios de Salud, Doctor Julio Oscar Robles Ticas; de Políticas Sectoriales, Doctor Eduardo Antonio Espinoza Fiallos; de Obras Públicas, Arquitecto Eliud Ulises Ayala Zamora; de Transporte, Licenciado Nelson Napoleón García Rodríguez; de Vivienda y Desarrollo Urbano, Arquitecto José Roberto Góchez Espinoza; y de Turismo, Ingeniero Roberto Edmundo Viera Díaz.

INVITADOS:

Señor Secretario Privado, Licenciado José Manuel Melgar Henríquez; Señora Secretaria de Inclusión Social, Doctora Vanda Guiomar Pignato; Señora Subsecretaria de Inclusión Social, Licenciada Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza; Señor Secretario de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción, Licenciado Marcos Enrique Rodríguez González; Señor Secretario para Asuntos de Vulnerabilidad, Licenciado Jorge Antonio Meléndez López conocido por Jorge Meléndez Jonás; Señor Secretario de Gobernabilidad, Licenciado Franzi Hasbún Barake conocido por Hato Hasbún; Señor Subsecretario de Gobernabilidad, Licenciado José Antonio Morales Tomas; Señor Secretario de Comunicaciones, Licenciado Eugenio Chicas Martínez; Subsecretario de Comunicaciones, Señor Selso Antonio Rivera Escobar; Director General de la Academia Nacional de Seguridad Pública, Licenciado Jaime Edwin Martínez Ventura; Jefe del Organismo de Inteligencia del Estado, Comisionado Edgar Lizama Rivera; Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros, Licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez; Presidenta de la Defensoría del Consumidor, Licenciada Yanci Guadalupe Urbina González; Director Nacional de Medicamentos, Doctor José Vicente Coto Ugarte; Presidente de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, INPEP,



Consejo de Ministros

Licenciado Andrés Rodríguez Celis; Presidente del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, Licenciado Oscar Ovidio Cabrera Melgar; Presidente de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA, Ingeniero Marco Antonio Fortín Huezco; Director Presidente de la Junta Directiva y Director Ejecutivo del Fondo Social para la Vivienda, Licenciado José Tomás Chévez Ruíz; Director Presidente de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, Arquitecto David Antonio López Villafuerte conocido por David Antonio Portal Villafuerte; Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y de la Adolescencia, ISNA, Licenciada Elda Gladis Tobar Ortiz; Presidenta de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, ISTA, Licenciada Carla Mabel Alvanés Amaya; Presidenta de la Junta Directiva del Centro Internacional de Ferias y Convenciones, Licenciada Marta Cecibel Lau Márquez; Presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA, Ingeniero Nelson Edgardo Vanegas Rodríguez; Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones, SIGET, Ingeniera Blanca Noemi Coto Estrada; Superintendente del Sistema Financiero, Ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar; Superintendente de Competencia, Licenciado Francisco Díaz Rodríguez; Director General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ISSS, Doctor Ricardo Cea Rouanet; Subdirector del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ISSS, Doctor Milton Giovani Escobar Aguilar; Presidenta del Consejo de Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Ingeniera Gladys Eugenia de la Paz Schmidt de Serpas; Presidente del Consejo de Administración del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, Licenciado Félix Cárcamo Campos, Vicepresidente del Consejo de Administración del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, Señor Dimas Mauricio Vanegas; Presidenta de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, BANDESAL, Licenciada Marina Mélida Mancía Alemán; Directora Presidenta de la Junta de Directores del Banco de Fomento Agropecuario, BFA, Ingeniera Ana Lilian Vega Trejo; Presidenta del Banco Hipotecario de El Salvador, Licenciada Nora de López; Presidente de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, ISRI, Doctor Alex

Francisco González Menjívar; Director Presidente del Consejo Directivo de la Autoridad de Aviación Civil, Coronel René Roberto López Morales; Presidenta de la Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, FOPROLYD, Licenciada Irma Segunda Amaya Echeverría; Director Presidente de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, Licenciado José María Sandoval Vásquez; Presidente de la Lotería Nacional de Beneficencia, Licenciado Rogelio Fonseca Alvarenga; Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, Licenciada Zaira Liz Navas Umaña; Presidente del Instituto Salvadoreño de Turismo, Ingeniero Álvaro Cornejo Mena; Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño de Turismo, Licenciada Dolores Eduviges Henríquez de Funes; Presidente del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, PROESA, Licenciado Othon Sigfrido Reyes Morales; Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de la Juventud, Licenciada Yeimi Elizabeth Muñoz Morán; Directora de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, CONAMYPE, Licenciada Ileana Rogel; Directora Ejecutiva del Fondo Solidario para la Salud, FOSALUD, Licenciado Ethel Verónica Villalta de Rodríguez; y Directora Presidenta del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, FOSOFAMILIA, Licenciada Rosibel Paredes Caballero; y, Director del Instituto de Legalización de la Propiedad, ILP, Arquitecto David Henríquez.

APERTURA DE LA SESIÓN: Establecido el quórum necesario, el Señor Presidente de la República dio lectura a la agenda propuesta.

AGENDA:

PUNTO ÚNICO: Coyuntura y medidas relacionadas con la Seguridad Ciudadana.

PUNTO VARIOS: Conocimiento y Aprobación de los siguientes literales:

A) Asignación y Traspaso de Inmuebles.



Consejo de Ministros

B) Calificaciones de Urgencia y Órdenes de Cambio (Arts. 73, inciso primero, 83-A y 105 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública).

Se estableció el quórum de la sesión y se le dio lectura a la agenda a tratar, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Aprobada la Agenda, se procedió a su desarrollo de la siguiente manera:

PUNTO ÚNICO. El Señor Presidente de la República da las palabras introductorias sobre el punto de la “Coyuntura y medidas relacionadas con la Seguridad Ciudadana”, posteriormente da la palabra al Señor Secretario de Gobernabilidad y Comisionado Presidencial de Seguridad Ciudadana y Convivencia, para que presente el informe de avances en las acciones que en el Plan El Salvador Seguro, el Órgano Ejecutivo realizará.

Luego de la exposición se abre el foro a los comentarios de los asistentes.

A continuación, se le da la palabra al Ministro de Justicia y Seguridad Pública, Licenciado Benito Antonio Lara Fernández, para complementar la información que el Señor Secretario aportó. El Señor Ministro se apoya en su exposición con el equipo técnico conformado por los siguientes funcionarios: Comisionado Mauricio Ernesto Ramírez Landaverde, Director General de la Policía Nacional Civil; Licenciado Rodil Hernández, Director de Centros Penales; quienes hicieron su exposición a los miembros del Consejo.

Luego de la exposición se abre el foro a los comentarios de los asistentes.

Para el punto que a continuación se tratará, se le da la palabra al Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario de este Consejo, estos son:

PUNTO VARIOS: Conocimiento y aprobación de los siguientes literales:

APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE INMUEBLES.

EN ESTE PUNTO SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS LAS SIGUIENTES SOLICITUDES:

A) 1º. La Señora Ministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales expone ante el Consejo de Ministros lo siguiente: **I)** Que el Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es dueño y actual poseedor de un inmueble de naturaleza rústica que ha sido identificado y calificado como Área Natural Protegida, denominado **HACIENDA SAN FRANCISCO, BLOCK OCHO, PORCIÓN UNO**, ubicado en el Cantón San Jacinto, municipio y departamento de San Vicente, con una extensión superficial total de **SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO PUNTO CERO NUEVE METROS CUADRADOS**, equivalentes a **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PUNTO SESENTA VARAS CUADRADAS**, el cual está conformado por cuatro porciones así: **a) HACIENDA SAN FRANCISCO BLOCK OCHO PORCIÓN UNO**, del Proyecto de Lotificación Agrícola Porción Uno-Uno, con un área registral de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (336,955.74 M2)**, equivalentes a **CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISÉIS PUNTO VEINTISIETE VARAS CUADRADAS**, inscrita a la Matrícula número **SIETE CERO CERO NUEVE SIETE OCHO CINCO UNO-CERO CERO CERO CERO CERO**, Asiento Dos, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección del Centro, Departamento de San Vicente; **b) HACIENDA SAN FRANCISCO BLOCK OCHO PORCIÓN UNO**, del Proyecto de Lotificación Agrícola Porción Uno-Dos, con un área registral de **CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS (170,269.91**



Consejo de Ministros

M2), equivalentes a **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PUNTO DIECINUEVE VARAS CUADRADAS** inscrita a la Matrícula número **SIETE CERO CERO NUEVE SIETE OCHO CINCO DOS-CERO CERO CERO CERO CERO**, Asiento Dos, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección del Centro, Departamento de San Vicente; c) **HACIENDA SAN FRANCISCO BLOCK OCHO PORCION UNO**, del Proyecto de Lotificación Agrícola Porción Uno-Tres, con un área registral de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (153,725.80 M2)**, equivalentes a **DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PUNTO OCHENTA Y SIETE VARAS CUADRADAS**, inscrita a la Matrícula número **SIETE CERO CERO NUEVE SIETE OCHO CINCO TRES-CERO CERO CERO CERO CERO**, Asiento Dos, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección del Centro, Departamento de San Vicente; y d) **HACIENDA SAN FRANCISCO BLOCK OCHO PORCIÓN UNO**, del Proyecto de Lotificación Agrícola Porción Uno-Cuatro, con un área registral de **TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (37,719.64 M2)**, equivalentes a **CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS SESENTA Y NUEVE PUNTO VEINTISÉIS VARAS CUADRADAS**, inscrita a la Matrícula número **SIETE CERO CERO NUEVE SIETE OCHO CINCO CUATRO-CERO CERO CERO CERO CERO**, Asiento Dos, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección del Centro, Departamento de San Vicente. II) Que el mencionado inmueble, conformado por las cuatro porciones relacionadas, le fue transferido por el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, ISTA, con el propósito que lo destinara como Área Natural Protegida, de conformidad con el Artículo Treinta de la Ley del Régimen Especial de la Tierra en Propiedad de las Asociaciones Cooperativas, Comunales y Comunitarias Campesinas y Beneficiarios de la Reforma Agraria y el Artículo Cincuenta de su Reglamento. III) Que en cumplimiento con el Artículo Setenta y Ocho de la Ley del Medio Ambiente se creó el Sistema de Áreas Naturales Protegidas, constituido por aquellas áreas establecidas como tales con anterioridad a la vigencia de dicha Ley y las que se

creasen posteriormente, estableciéndose además, en los artículos cinco y seis de la Ley de Áreas Naturales Protegidas que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales es el rector del mencionado Sistema y la autoridad competente para conocer y resolver sobre toda actividad relacionada con las Áreas Naturales Protegidas. IV) Que con la finalidad de cumplir con el Artículo Diez de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, el cual dispone que por Decreto del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales se establecerán dichas áreas a fin de incorporarlas al Sistema de Áreas Naturales Protegidas, se hace necesario que el Consejo de Ministros previamente asigne a dicho Ramo el mencionado inmueble. Por lo antes expuesto, la Ministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales solicita al Consejo de Ministros que le sea asignado el inmueble relacionado en el numeral I) del presente Acuerdo, para así posteriormente incorporarlo al Sistema de Áreas Naturales Protegidas y que sea gestionado por dicho Ramo de conformidad a la Ley. Luego de escuchar las justificaciones expuestas, el Consejo de Ministros, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** ASÍGNASE al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el inmueble de naturaleza rústica que ha sido identificado y calificado como Área Natural Protegida, denominado **HACIENDA SAN FRANCISCO, BLOCK OCHO, PORCIÓN UNO**, ubicado en el Cantón San Jacinto, municipio y departamento de San Vicente, con una extensión superficial total de **SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO PUNTO CERO NUEVE METROS CUADRADOS**, equivalentes a **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PUNTO SESENTA VARAS CUADRADAS**, el cual está conformado por cuatro porciones, inscritas bajo las Matrículas números: **SIETE CERO CERO NUEVE SIETE OCHO CINCO UNO-CERO CERO CERO CERO CERO, SIETE CERO CERO NUEVE SIETE OCHO CINCO DOS-CERO CERO CERO CERO CERO, SIETE CERO CERO NUEVE SIETE OCHO CINCO TRES-CERO CERO CERO CERO CERO Y SIETE CERO CERO NUEVE SIETE OCHO CINCO CUATRO-CERO CERO CERO CERO CERO**, todas en el **Asiento Dos**, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección del Centro, Departamento de San Vicente, las cuales ya fueron relacionadas, con el propósito que lo destine como Área Natural



Consejo de Ministros

Protegida, con la finalidad que dicho Ramo lo declare como tal por medio de Decreto Ejecutivo, incorporándolo al Sistema de Áreas Naturales Protegidas y sea administrado por éste.

A) 2°. El señor Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, expone ante el Consejo de Ministros lo siguiente: I) Que el Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, es dueño y actual poseedor de un inmueble de naturaleza rústica, situado sobre Calle al Volcán, San Roque, jurisdicción de Mejicanos, Departamento de San Salvador, según certificación extractada emitida por el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, del Departamento de San Salvador, de fecha doce de enero del dos mil quince, tiene una extensión superficial de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PUNTO CINCO MIL CIEN METROS CUADRADOS** (2,892.5100 M²), inscrito en la Matrícula número **SEIS CERO CERO TRES NUEVE UNO CINCO TRES- CERO CERO CERO CERO CERO** del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, Departamento de San Salvador, de las medidas y colindancias siguientes: "AL NORTE: Ochenta metros, sesenta y cinco centímetros línea recta con cerco de izotes, linda con resto de terreno que le ha quedado a don Timoteo Antonio Escobar, de donde se segregó el que se describe; AL ORIENTE: Sesenta y un metros cuarenta y cinco centímetros, con terreno que fue de Julia Escobar, hoy de Alberto Rodríguez, la primera en el antecedente aparece al sur por los quiebres del terreno general en la porción descrita aparece al oriente; AL SUR: Sesenta y seis metros treinta centímetros, con terrenos que fueron de Magdalena Ramos y Antonio López, hoy de Francisco Ramos y Alberto Ortiz, respectivamente calle de por medio; y AL PONIENTE: Siete metros, treinta centímetros, con terreno de León Quintanilla que fue de Francisco Quintanilla, camino de por medio. Se advierte que de acuerdo a levantamiento topográfico realizado por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, la cabida real del inmueble es de una extensión superficial de **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS** (2,394.80 M²), equivalentes a **TRES**

MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PUNTO CUARENTA Y OCHO VARAS CUADRADAS (3,426.48 V²), de las medidas y colindancias siguientes: Partiendo del estacionamiento cero más doscientos ochenta y uno punto cuarenta y nueve (0+281.49) con coordenadas: Latitud N DOS NUEVE UNO CINCO UNO CINCO PUNTO UNO UNO y Longitud E CUATRO SIETE SEIS TRES CERO CINCO PUNTO SIETE SEIS; con rumbo Sur sesenta y tres grados cuarenta y ocho minutos treinta y cuatro segundos Oeste (S sesenta y tres grados cuarenta y ocho minutos treinta y cuatro segundos W) con una distancia de ochenta y dos punto setenta y seis metros (82.76m) se llega al mojón número M-UNO o esquinero Nor poniente de la porción de terreno que a continuación se describe: **LINDERO NORTE**. Partiendo del esquinero Nor Poniente, está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: Línea uno-dos: Tramo recto con rumbo Norte ochenta y dos grados treinta y seis minutos cero cuatro segundos Este, con una distancia de cuarenta y nueve punto ochenta y nueve metros; Línea dos-tres: Tramo recto con rumbo Norte ochenta y cinco grados veintisiete minutos cuarenta y dos segundos Este, con una distancia de siete punto setenta y ocho metros; colindando con inmueble propiedad de Radio El Mundo, Sociedad Anónima de Capital Variable. **LINDERO ORIENTE**. Partiendo del esquinero Nor Oriente, está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: Línea tres-cuatro: Tramo recto con rumbo Sur treinta y seis grados cuarenta y cinco minutos cincuenta y tres segundos Este, con una distancia de once punto treinta y un metros; Línea cuatro-cinco: Tramo recto con rumbo Sur cuarenta y dos grados veintidós minutos treinta y cuatro segundos Este, con una distancia de diez punto cuarenta y nueve metros; colindando con resto del inmueble del que se desmembra esta porción. **LINDERO SUR**. Partiendo del esquinero Sur Oriente, está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: Línea cinco-seis: Tramo recto con rumbo Sur veinte grados dieciocho minutos cuarenta y siete segundos Oeste, con una distancia de cuatro punto doce metros; Línea seis-siete: Tramo recto con rumbo Sur veintidós grados cero nueve minutos cincuenta y seis segundos Oeste, con una distancia de cuarenta y siete punto noventa metros; colindando con inmueble propiedad de Sociedad Colectiva Civil Agrícola Hermanas



Consejo de Ministros

Rodríguez Vides y Compañía. **LINDERO PONIENTE.** Partiendo del esquinero Sur Poniente, está formado por cuatro tramos con los siguientes rumbos y distancias: Línea siete-ocho: Tramo recto con rumbo Norte cuarenta grados veinte minutos treinta segundos Oeste, con una distancia treinta y ocho punto sesenta y cinco metros; Línea ocho-nueve: Tramo recto con rumbo Norte cincuenta grados quince minutos dieciocho segundos Oeste, con una distancia de veintinueve punto cuarenta y nueve metros; Línea nueve-diez: Tramo recto con rumbo norte cuarenta y seis grados cincuenta y cinco minutos dieciocho segundos Oeste, con una distancia de cuatro punto cuarenta y nueve metros; Línea diez-uno: Tramo recto con rumbo Norte cero cinco grados veintitrés minutos treinta y tres segundos Oeste, con una distancia de seis punto sesenta y siete metros; colindando con inmueble propiedad de León Quintanilla, camino de por medio. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto donde se inició esta descripción". II) Que de conformidad a nota número ocho siete cero, de fecha uno de junio del dos mil quince, Referencia cuatro tres cero cero de la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, quien manifiesta que con base a estudio realizado, así como las condiciones y características inherentes a dicho inmueble y a las del mercado inmobiliario vigente en la zona, se determinó que el valúo del referido inmueble es por la cantidad de **SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (\$60,220.00); asimismo informa que la extensión superficial descrita en el documento de propiedad difiere del área físicamente establecida, por lo que recomienda proceder con la diligencia de remediación del inmueble en referencia con base al levantamiento topográfico efectuado y uniformizar la información contenida en los instrumentos técnicos y legales como es el caso de la escritura, certificación extractada y ubicación catastral. III) Que el Ministerio de Educación ha solicitado al señor Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, le entregue en administración el inmueble relacionado en el Romano I) del presente Acuerdo, con la finalidad que la comunidad educativa del Centro Escolar "Cantón San Roque" pueda acceder a la construcción de un espacio recreativo para promover el deporte. IV) Continúa manifestando el señor Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y

Desarrollo Urbano, que con el objeto que el Ministerio de Educación, ejerza el control directo sobre el inmueble relacionado, se solicita autorización al Consejo de Ministros, para transferir la administración de dicho inmueble al Ministerio de Educación, por no ser de utilidad para el Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, pero si se considera que es de gran utilidad para el Ramo de Educación, por los motivos expuestos en el Romano anterior. Luego de escuchar las justificaciones expuestas por el señor Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, el Consejo de Ministros, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** a) Autorizar al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano para que traslade al Ministerio de Educación, la administración del inmueble situado sobre Calle al Volcán, San Roque, jurisdicción de Mejicanos, departamento de San Salvador, de una extensión superficial de **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS** (2,394.80 M2), inscrito en la Matrícula número **SEIS CERO CERO TRES NUEVE UNO CINCO TRES-CERO CERO CERO CERO CERO**, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, Departamento de San Salvador; b) Las Unidades Financieras Institucionales, deberán registrar las operaciones pertinentes, así como realizar los cargos y descargos en sus respectivos inventarios; y, c) Corresponderá al Ministerio de Educación, el pago de los Impuestos Municipales y demás contribuciones que le sean requeridas.

B) El señor Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos presentó a conocimiento del Consejo de Ministros las Calificaciones de Urgencia y Órdenes de Cambio, de las diferentes Secretarías de Estado e Instituciones Autónomas de conformidad a lo establecido en los Artículos Setenta y Tres, inciso primero, Ochenta y Tres-A y Ciento Cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, conforme al siguiente detalle:

Calificativos de Urgencia.



Consejo de Ministros

Ministerio de Agricultura y Ganadería.

- Calificativo de Urgencia para la adquisición y contratación de bienes y servicios necesarios para la adquisición de: semilla certificada de maíz blanco, semilla mejorada de frijol, semilla de sorgo, insumos para su producción, alimentos e insumos para la ganadería, material para construcción de pequeños reservorios, equipo de riego, entre otros.

Ministerio de Salud.

- Contratación Directa con Calificativo de Urgencia: "Medicamentos para Hospitales y Regiones de Salud del MINSAL, complemento año 2015 y farmacias especializadas de las regiones de salud oriental y occidental.

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ISSS.

- Contratación Directa con Calificativo de Urgencia denominada: "Contratación de Servicio de Arrendamiento de Planta Eléctrica para Oficina Administrativa del ISSS".
- Contratación Directa con Calificativo de Urgencia denominada: "Adquisición del Código 7016136 guante no estéril de látex talla M".
- Contratación Directa con Calificativo de Urgencia denominada: "Adquisición de medicamentos varios parte V".
- Contratación Directa con Calificativo de Urgencia denominada: "Adquisición de medicamentos varios parte VI".

Policía Nacional Civil, PNC.

- Contratación Directa para adquirir el suministro y/o servicio de repuestos, materiales, rectificadores, reparaciones, calibraciones y reconstrucciones de piezas para equipos automotores asignados a las Divisiones Centrales de Investigación, Departamentos de Investigación de las diferentes Delegaciones Policiales, Inspectoría General y para diferentes equipos que resultaron desiertos en la Licitación Pública N° 13/2015/PNC.
- Contratación Directa para adquirir 3,000 Licencias Antivirus McAfee y 1,000 Licencias Antivirus ESET.
- Contratación Directa para adquirir el suministro de "Repuestos para la reparación de Motocicletas de la Unidad de Emergencias 911 de la Delegación San Salvador Centro".

Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA.

- Contratación Directa con Calificativo de Urgencia denominada: "Reparación de Motores Eléctricos de Medio Voltaje para Estaciones de Bombeo de los Sistemas de Río Lempa y Zona Norte".

Ordenes de Cambio.

Ministerio de la Defensa Nacional.

- Orden de Cambio No. 1, al Contrato No. 01-I-2015, denominada: "Servicio de Reparación de la Piscina de Adiestramiento de la 4ta. Brigada de Infantería". Dicha Orden de Cambio se dio para el aumento del monto contractual por una cantidad de US\$11,499.82., que corresponde al 19.96% del valor contractual de la obra.



Consejo de Ministros

Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA.

- Orden de Cambio Final del Contrato denominada: "Sustitución de aproximadamente 1575 metros de cercados perimetrales del recinto portuario del Puerto de Acajutla". Dicha Orden de Cambio se dio para el aumento del monto contractual por una cantidad de US\$3,149.58, que corresponde al 2.12% del valor contractual de la obra.

Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, CEL.

- Orden de Cambio No. 3, del Contrato No. CEL-4749-S denominado: "Expansión de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre". Modificación que no implica aumento de monto.

Fondo de Conservación Vial, FOVIAL.

- Orden de Cambio No. 1, del Contrato LPINT-001/2014, denominado: "Mejoramiento de Camino Rural SAN16N Tramo: RN13W-Cantón Magdalena, Municipio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana, El Salvador (Etapa 1)". Dicha Orden de Cambio se dio para el aumento del monto contractual por una cantidad de US\$88,090.76, que corresponde al 15.55% del valor contractual de la obra.

Policía Nacional Civil, PNC.

- Orden de Cambio No. 2, del Contrato No. PNC-LP-OBRA-91/2014, denominado: "Proyecto de Construcción y Equipamiento Básico de la Delegación Centro de la PNC". Dicha Orden de Cambio se dio para el aumento del monto contractual por una cantidad de US\$353,630.55, que corresponde al 8.28% del valor contractual de la obra.

Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA.

- Orden de Cambio No. 1, del Contrato No. 142/2014, denominado: "Introducción del Sistema de Alcantarillado Sanitario de Tipo Condominial a la Comunidad Britania, Municipio y Departamento de Santa Ana". Dicha Orden de Cambio se dio para el aumento del monto contractual por una cantidad de US\$20.318.81, que corresponde al 4.06% del valor contractual de la obra.

Ministerio de Agricultura y Ganadería.

- Orden de Cambio No. 1, del Contrato MAG-BCIE No.001/2015, denominado: "Suministro e Instalación de Equipos de Bombeo y Obras de Protección en Pozos del Distrito de Riego No. 1, Zapotitán". Dicha Orden de Cambio se dio para el aumento del monto contractual por una cantidad de US\$20.789.85, que corresponde al 2.96% del valor contractual de la obra.

Luego de la exposición hecha por el Señor Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos, el Consejo de Ministros tiene por conocidas las Órdenes de Cambio y Calificaciones de Urgencia, antes detalladas.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las quince horas y treinta minutos del día trece de agosto de dos mil quince, y para constancia firmamos.

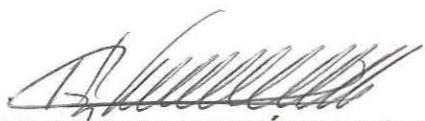

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN
Presidente de la República



Consejo de Ministros



ÓSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
Vicepresidente de la República



HUGO RÓGER MARTÍNEZ BONILLA
Ministro de Relaciones Exteriores,



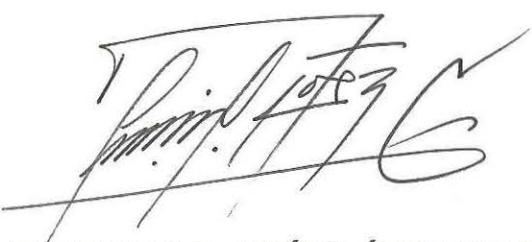
RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial



BENITO ANTONIO LARA FERNÁNDEZ
Ministro de Justicia y Seguridad Pública



JUAN RAMÓN CARLOS ENRIQUE CÁCERES CHÁVEZ
C/P CARLOS ENRIQUE CÁCERES CHÁVEZ
Ministro de Hacienda



THARSIS SALOMÓN LÓPEZ GUZMÁN
Ministro de Economía



CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES
Ministro de Educación



DAVID VICTORIANO MUNGUÍA PAYÉS
Ministro de la Defensa Nacional



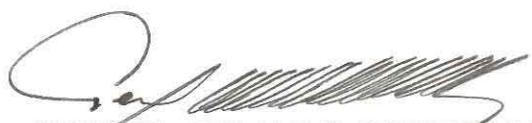
SANDRA EDIBEL GUEVARA PÉREZ
Ministra de Trabajo y Previsión Social



ORESTES FREDESMÁN ORTEZ ANDRADE
Ministro de Agricultura y Ganadería



ELVIA VIOLETA MENJÍVAR ESCALANTE
Ministra de Salud



**MANUEL ORLANDO QUINTEROS
AGUILAR C/P GERSON MARTÍNEZ**
Ministro de Obras Públicas, Transporte y
de Vivienda y Desarrollo Urbano



LINA DOLORES POHL ALFARO
Ministra de Medio Ambiente y
Recursos Naturales



JOSÉ NAPOLEÓN DUARTE DURÁN
Ministro de Turismo